



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°065-2022-CCPAncash/D

Huaraz, 01 de diciembre de 2022

### **VISTO:**

EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO N°020-2022 CD – CCPAncash-VIRTUAL de fecha 30 de noviembre de 2022 sobre la incorporación de los trabajadores en planilla a la modalidad de contrato A Plazo Indeterminado.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece como una Institución de Derecho Público Interno, con autonomía propia y goza de personería de derecho público conforme lo establece el Artículo 20° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral establece en su artículo 43.- El período de prueba es de tres meses, a cuyo término el trabajador alcanza derecho a estabilidad. Las partes pueden pactar un término mayor en caso las labores a desarrollar requieran de un período de capacitación o adaptación o que por su naturaleza o grado de responsabilidad tal prolongación pueda resultar justificada;

Que, don Kevin Renzo Dionicio Minaya, identificado con DNI N° 76082578 en el cargo de Responsable de Sistemas Informáticos del CCPAncash. Solicita se sirva suscribir un contrato de trabajo a plazo indeterminado a su favor, por haber superado el período de prueba de tres (03) meses, de conformidad con el Decreto Legislativo N°728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral;





# Colegio de Contadores Públicos de Ancash

Que, el Informe N°21-2022/REGIÓN-ANCASH/CCPA/ALE. del asesor legal del CCPAncash opina: reconocer a don Kevin Renzo Dionicio Minaya, identificado con DNI N° 76082578 en el cargo de Responsable de Sistemas Informáticos del CCPAncash como trabajador con un contrato de trabajo sujeto a plazo indeterminado dentro del régimen laboral de la actividad privada regulada por el Decreto Legislativo N°728 desde el 01 de diciembre de 2022 en adelante[...];

Que, el artículo 22° de la Constitución Política del Perú establece que El trabajo es un deber y un derecho. Es base del bienestar social y un medio de realización de la persona; y,


De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N°28951, Ley de Actualización de la Ley N°13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º. – RECONOCER** a don Kevin Renzo Dionicio Minaya, identificado con DNI N° 76082578 en el cargo de Responsable de Sistemas Informáticos del CCPAncash como trabajador con un contrato de trabajo sujeto a plazo indeterminado dentro del régimen laboral de la actividad privada regulada por el Decreto Legislativo N°728 desde el 01 de diciembre de 2022 en adelante.

**Artículo 2º. – ENCARGAR** al Director Secretario la debida notificación y distribución de la presente resolución, así como la publicación en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
CPC. ERICK HUGO INCHICAQUE MEDINA  
DECANO

  
CPC. DELINA VALERIA RONDÁN TAFUR  
DIRECTOR SECRETARIO

SEDE REGIONAL – HUARAZ  
Pasj. Wamashraju N° 764 – Huaraz  
Telef.: 043-587603 Cel.: 951094001  
E-mail: info@ccpAncash.org  
OFICINA ADMINISTRATIVA

Av. Pacífico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Casuarinas II Etapa Nuevo Chimbote